

PUBLICACIÓN DE AVISO
N° UF 2-099-I

LA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.
HACE SABER

Que el oficio de citación No **P-POB-3759-2018-UF-2-099-I**, del 31 de octubre de 2018, mediante el cual se convocó a la sociedad **BOBILLIER ROJAS Y CIA S. EN C. EN LIQUIDACIÓN**, identificada con **NIT 800.097.475-3**, en su calidad de propietaria de UNA FRANJA DE TERRENO que hace parte de un predio de mayor extensión ubicado en la carrera 3 # 3-06 de la vereda Meusa, municipio de Sopó, identificado con matrícula inmobiliaria No. 176-34877 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá y cedula catastral 25758000000000090345000000000, para surtir diligencia de notificación personal del Alcance a la Oferta Formal de Compra **P-POB-3758-2018-UF-2-099-I** del 31 de octubre de 2018, que aclaró la Oferta Formal de Compra **P-POB-3022-2017-UF-2-099-I-RR**, fue enviado por la concesionaria **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.** mediante correo certificado de la empresa de mensajería **AM MENSAJES S.A.S.** con guía No. 44596418 del 1 de noviembre de 2018, y a la fecha no se logró su comparecencia.

Por lo anterior, se procedió a remitir la notificación por aviso mediante correo certificado de la empresa de mensajería **AM MENSAJES S.A.S.** con guía No. 44778366 del 29 de noviembre de 2018, dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así:

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Art. 69 Ley 1437 de 2011)

N° UF- 2-099-I-AV-

Bogotá D.C. **27 NOV 2018**

Señores
BOBILLIER ROJAS Y CIA S EN C EN LIQUIDACIÓN, NIT 800.097.475-3
Predio ubicado en la carrera 3 No. 3-06
Vereda Meusa
Municipio de Sopó
E. S. M.

Ref.: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 002 del 08 de septiembre de 2014 – Concesión Vial Corredor Perimetral de Cundinamarca (el "Contrato de Concesión").

ASUNTO: Notificación por Aviso, de ALCANCE DE OFERTA FORMAL DE COMPRA **P-POB-3758-2018-UF-2-099-I**, QUE ACLARA LA OFERTA FORMAL DE COMPRA **P-POB-3022-2017-UF-2-099-I-RR**.

Respetados señores:

Con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO el ALCANCE DE OFERTA FORMAL DE COMPRA **P-POB-3758-2018-UF-2-099-I**, QUE ACLARA LA OFERTA FORMAL DE COMPRA **P-POB-3022-2017-UF-2-099-I-RR**, por el cual la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI a través de la concesión PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. requiere comprar una zona de terreno que se segrega del inmueble identificado con Cedula catastral 25758000000000090345000000000, y la Matricula Inmobiliaria número 176-34877 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, conforme a la afectación de la ficha predial N° **UF-2-099-D**.

Lo anterior en razón a que el oficio de citación **P-POB-3759-2018-UF-2-099-I** del 31 de Octubre de 2018, fue enviado por la Concesión PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. donde los convocamos a comparecer a notificarse del ALCANCE DE OFERTA FORMAL DE COMPRA **P-POB-3758-2018-UF-2-099-I** a través de la empresa de mensajería AM Mensajes con guía N° 44596418 del 1 de Noviembre de 2018 y a la fecha no se logró su comparecencia.

Acompaño para su conocimiento copia del ALCANCE DE OFERTA FORMAL DE COMPRA **P-POB-3758-2018-UF-2-099-I** del 31 de Octubre de 2018, ficha técnica predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la franja de terreno a adquirir. Estado 1924, 2.9980397

Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
NIT 900.761.657 – 8
Calle 93 No. 13 – 45, Oficina 601
Teléfono: +57 (1) 755 02 64

Página 1 de 2

POB-PG5-FM2

proceso de enajenación voluntaria se rige por lo dispuesto en las Leyes 9 de 1989, 388 de 1997, 1682 de 2013 modificada por la Ley 1745 de 2015 y demás normas complementarias.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la actuación administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4, de la ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,


JUAN MANUEL MENDEZ PIRA
C.C. 80407599
Representante Legal
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S
NIT. 900761657-8
Proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL
DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono: (1) 755 02 64
Correo electrónico: atencionalusuanopob@civ-pob.com


DORON YACOB SZPORTAS
C.E. 547738
Representante Legal Suplente
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S
NIT. 900761657-8
Proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL
DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono: (1) 755 02 64
Correo electrónico: atencionalusuanopob@civ-pob.com


Anexo: ALCANCE DE OFERTA FORMAL DE COMPRA P-POB-3758-2018-UF-2-099-I, FICHA Y PLANO PREDIAL Y AVALÚO.



Así mismo, se fija presente aviso para los fines correspondientes, en la página WEB de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, en la página WEB del Concesionario **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.** y en la cartelera de la oficina de la concesionaria ubicada en la Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601 de la ciudad de Bogotá y permanecerá fijado por el término de cinco (5) días con el fin de notificar el Alcance a la Oferta Formal de Compra **P-POB-3767-2018-UF-2-196-I** del 31 de octubre de 2018, que aclara la Oferta Formal de Compra **P-POB-3022-2017-UF-2-099-I-RR**. Se anexa copia del Alcance a notificar en dos (2) folios.

Con el presente aviso se publica el Alcance a la Oferta Formal de Compra **P-POB-3767-2018-UF-2-196-I** del 31 de octubre de 2018, que aclara la Oferta Formal de Compra **P-POB-3022-2017-UF-2-099-I-RR**, así:

Señores
BOBILLIER ROJAS Y CIA S EN C EN LIQUIDACIÓN, NIT 800.097.475-3
Predio ubicado en la carrera 3 No. 3-06, VEREDA MEUSA, Municipio de Sopó

ASUNTO: ALCANCE DE OFERTA FORMAL DE COMPRA P-POB-3758-2018-UF-2-099-I, QUE ACLARA LA OFERTA FORMAL DE COMPRA P-POB-3022-2017-UF-2-099-I-RR, OFICIO POR EL CUAL SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UNA FRANJA DE TERRENO QUE HACE PARTE DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSION UBICADO EN CARRERA 3 NO. 3-06, VEREDA MEUSA, MUNICIPIO DE SOPÓ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA CATASTRAL NÚMERO 2575800000000090345000000000 Y LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 176-34877 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ZIPAQUIRÁ.

Respetados Señores

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI identificada con NIT. 830125996-9 agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, en coordinación con el concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., en virtud del contrato de concesión N° 002 del 08 de septiembre de 2014, ejecutarán el proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA, bajo el esquema de Asociación Público Privada, celebrado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 1508 de 2012, reglamentada por el Decreto 1467 de 2012, este último modificado por el Decreto 2043 de 2014, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1450 de 2011 y el documento integrante de dicha Ley "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para Todos" donde se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas, en virtud del cual se desarrollará el proyecto en mención, como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia.

El concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., en virtud del contrato de concesión N° 002 del 08 de septiembre de 2014, expidió la Oferta

Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
NIT 900.761.657 - 8
Calle 93 No. 13 - 45, Oficina 601
Teléfono: +57 (1) 755 02 64



Formal de Compra número P-POB-3022-2017-UF-2-099-I-RR del 30 de junio de 2017, correspondiente al predio identificado con la ficha predial No. UF-2-099-I de marzo de 2017.

Sin embargo, como consecuencia de revisiones técnicas, se hizo necesario ajustar el inventario de mejoras y construcciones del área requerida, conllevando a la realización de una nueva ficha predial y un nuevo informe Técnico de Avalúo, el cual fue elaborado el 19 de septiembre de 2018 por la Cámara de la Propiedad Raíz - Lonja Inmobiliaria, razón por la cual se procede mediante oficio de ALCANCE número P-POB-3758-2018-UF-2-099-I, a ACLARAR LA OFERTA FORMAL DE COMPRA P-POB-3022-2017-UF-2-099-I-RR del 30 de junio de 2017, para la adquisición de una FRANJA DE TERRENO identificada con la ficha predial No. UF-2-099-I, de agosto de 2018, correspondiente al Tramo SALITRE - SOPÓ, con un área requerida de terreno de NUEVE COMA TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (9,39 M2), que se encuentra delimitada y alinderada conforme a la ficha predial No. UF 2-099-I, de agosto de 2018, así:

Abscisa inicial K 6+873,75 I y la Abscisa final K 6+887,2 I

NORTE: NO APLICA.

SUR: CLEMENTE PEDRAZA PEDRAZA, en longitud de 0,8 m.

ORIENTE: BOBILLIER ROJAS Y CIA S. EN C. EN LIQUIDACIÓN, en longitud de 15,66 m.

OCCIDENTE: VIA SALITRE - SOPÓ, en longitud de 15,66 m

La FRANJA DE TERRENO requerida hace parte del predio de mayor extensión ubicado en la carrera 3 No. 3-06, de la Vereda Meusa, Municipio de Sopó, identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 176-34877 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá y cédula catastral N° 2575800000000090345000000000.

De acuerdo al estudio de títulos realizado el 10 de marzo de 2017, la propietario inscrita del predio es la sociedad BOBILLIER ROJAS Y CIA S. EN C. EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 800.097.475-3, y los linderos generales del

Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
NIT 900.761.657 - 8
Calle 93 No. 13 - 45, Oficina 601
Teléfono: +57 (1) 755 02 64

Página 2 de 4

ENCLOSURE

Inmueble del cual se segrega el área requerida se encuentran contenidos en la Escritura Pública N° 480 del 6 de febrero de 1990, otorgada en la Notaria 31 de Bogotá D.C.

El precio que ofrece la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** a través de la concesión **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.**, por la compra del Inmueble, mejoras y especies requeridas, de acuerdo con el Avalúo Comercial UF-2-099-I-2018, del 19 de septiembre de 2018, elaborado por la Cámara de la Propiedad Raíz - Lonja Inmobiliaria, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el Artículo 61 de la ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, es el siguiente:

[illegible]

El pago total del precio de adquisición es de TRES MILLONES QUINTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$ 3.552.121,00), el cual se efectuará a través de la Sub-cuenta fiduciaria Bancolombia Numero 31336549-16 a nombre de la PA Perimetral Oriental de Bogotá.

Esta Franja de Terreno se adquiere por el procedimiento de enajenación directa y voluntaria según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9a. de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013 y Ley 1742 de 2014, advirtiéndole al actual propietario inscrito que tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola, o rechazándola, si la oferta es aceptada, deberá suscribirse Escritura Pública o la Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) hábiles siguientes a su aceptación.

En el presente Alcançe que aclara la Oferta Formal de Compra se incluye la solicitud de un permiso de intervención voluntaria sobre el inmueble objeto de la oferta, en los términos del artículo 27 de la Ley 1682 de 2013.

Si el presente Alcance que aclara la Oferta Formal de Compra es rechazado o si transcurrido el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la comunicación de este no ha sido posible llegar a un acuerdo formal para la Enajenación Voluntaria, la entidad adquiriente dará inicio al proceso de Expropiación Judicial, teniendo en cuenta

Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S
NIT 900 761 657 - 8
Calle 93 No. 13 - 45, Oficina 501
Teléfono: +57 (1) 755 02 64

Página 3 de 4

POB
Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
B-3768-2018-UE-2-099

el valor del avalúo catastral del área a expropiar de conformidad con la ley 1742 de 2014.

Con el objeto de facilitar la comunicación entre ustedes y la concesión PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., pueden dirigirse a las oficinas ubicadas en la calle 93 N° 13-45 Oficina 601 de la ciudad de Bogotá. Teléfono (1) 7 55 02 64, correo electrónico: atencionalusuario pob@civ-pob.com.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente Alcançe que aclara la Oferta Formal de Compra será notificado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la ficha técnica predial, copia del avalúo y del plano topográfico del inmueble a adquirir, así como las normas relativas a la Enajenación Voluntaria.

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente

JUAN MANUEL MENDEZ PIRA
C/C 8047599
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ
S.A.S
Representante Legal
NIT. 900761657-8
Proyecto y plano CORREDOR PERIMETRAL DE
ORIENTE DE GUNDINAMARCA
Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Teléfono: (1) 755 02 64
Correo electrónico: atencionalusuariopob@civ.rob.com
rob.com

DORON YACOB SZPORTAS
C.E. 547739
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S
Representante Legal Suplente
NIT. 900791657-8
Proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL DE
ORIENTE DE GUINDINAMARCA
Direccion: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601
Ciudad: Bogotá
Telefono: (1) 755 02 64
Correo electrónico: atencionalsusuario@pbh.com
pbh.com

Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
NIT 900 761 657 - 8
Calle 93 No. 13 - 45, Oficina 601
Teléfono: +57 (1) 755 02 64

Página 4 de 4

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL CONCESIONARIO PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, Y EN LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y DEL CONCESIONARIO EL ~~DIECISIETE (17)~~ **DIEZ(10)** DE ENERO DE 2019 A LAS 7:30 A.M. DESFIJADO EL ~~DIECISIETE (17)~~ DE ENERO DE 2019 A LAS 5:30 P.M.

Cordialmente,


JUAN MANUEL MENDEZ PIRA

C.C 80.407.599

PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S

Representante legal

NIT. 900761657-8

Proyecto vial Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca

Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601

Ciudad: Bogotá

Teléfono: (1) 755 02 64

Correo electrónico: atencionalusuariopob@civ-pob.com


DORON YACOB SZPORTAS

C.E.547739

PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S

Representante legal Suplente

NIT. 900761657-8

Proyecto vial Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca

Dirección: Calle 93 No. 13 - 45 Oficina 601

Ciudad: Bogotá

Teléfono: (1) 755 02 64

Correo electrónico: atencionalusuariopob@civ-pob.com

Anexo: Alcance a Oferta Formal de Compra P-POB-3758-2018-UF-2-099-I del 31 de octubre de 2018, que aclara la Oferta Formal de Compra P-POB-3022-2017-UF-2-099-I-RR.

Proyectó: Cristian Prieto D.

Revisó: CJV-POB

Aprobó:

166

